

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

Crónica de la infame reforma
judicial mexicana del 2024

JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ

El abuso de la proposición de ley y de la
presentación de enmiendas sin conexión material:
dos manifestaciones de la distorsión en la
función legislativa en tiempos de fragmentación
parlamentaria

**FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO
Y ADRIANA TRAVÉ VALLS**

Jueces ordinarios y Tribunal Constitucional en el
sistema español de control de constitucionalidad:
una propuesta de control difuso orientado

134

Año 45

mayo/agosto

2025

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 24 de julio de 2025.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of “Excellence” until the 24th of July, 2025.

FRANCISCO RUBIO LLORENTE
DIRECTOR DE LA REVISTA (1982-2015)

Consejo de Redacción

Director:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

Subdirector:

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria:

ALICIA GONZÁLEZ ALONSO, Universidad Autónoma de Madrid

Vocales:

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Granada

PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid

FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona

JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco

ASCENSIÓN ELVIRA PERALES, Universidad Carlos III de Madrid

TERESA FREIXES SANJUÁN, Universidad Autónoma de Barcelona

PIEDAD GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ, Universidad Complutense, Madrid

MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III, Madrid
ÓSCAR ALZAGA VILLAMIL, Universidad Nacional de Educación
a Distancia

XABIER ARBÓS MARÍN, Universidad de Barcelona
IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Cortes Generales
MARÍA LUISA BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Málaga
JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS, Universidad de Valladolid
ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago de
Compostela

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Universidad de A Coruña
GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada
ANA CARMONA CONTRERAS, Universidad de Sevilla
MARC CARRILLO, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona
JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca
JOSEP MARÍA CASTELLÀ ANDREU, Universidad de Barcelona
RICARDO CHUECA RODRÍGUEZ, Universidad de La Rioja
MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza
PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid
FRANCISCO JAVIER DÍAZ ROVEDIRO, Universidad de
Castilla-La Mancha

LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Tribunal Supremo
EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Tribunal Supremo
ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense, Madrid

ENRIC FOSSAS ESPADALER, Universidad Autónoma de
Barcelona

JAVIER GARCÍA ROCA, Universidad Complutense, Madrid
ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia
MANUEL GERPE LANDÍN, Universidad Autónoma de Barcelona
ÁNGEL J. GÓMEZ MONTORO, Universidad de Navarra
YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ, Universidad Nacional de
Educación a Distancia

PEDRO GONZÁLEZ-TREVILJANO, Universidad Rey Juan Carlos,
Madrid

GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco
JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, Universidad de Las Palmas de
Gran Canaria

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN, Universidad del País Vasco
LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III, Madrid
JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS, Universidad de Granada
JOAN OLIVER ARAUJO, Universidad de las Islas Baleares
JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales
JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña
RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo
ÁNGEL RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ, Universidad de Málaga
JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA, Universidad Autónoma de
Madrid

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

134

Año 45

mayo/agosto

2025

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-espanola-de-derecho-constitucional>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

PRECIOS AÑO 2025 (SIN IVA)
Suscripción en papel: 60 €
Número suelto en papel: 22 €
Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 0211-5743

Depósito legal: M. 19.840-1981

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 145-24-030-7 (PAPEL)

NIPO: 145-24-032-8 (HTML)

NIPO: 145-24-031-2 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Año 45. Núm. 134, mayo/agosto 2025

ESTUDIOS

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

Crónica de la infame reforma judicial mexicana del 2024 13-39

JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ

El abuso de la proposición de ley y de la presentación de enmiendas sin conexión material: dos manifestaciones de la distorsión en la función legislativa en tiempos de fragmentación parlamentaria. 41-67

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO Y ADRIANA TRAVÉ VALLS

Jueces ordinarios y Tribunal Constitucional en el sistema español de control de constitucionalidad: una propuesta de control difuso orientado 69-102

NOTAS

PALOMA BIGLINO CAMPOS

Constitución, división del poder y resiliencia al populismo 105-121

JAVIER GARCÍA FERRAZ

La solidaridad como elemento de integración del constitucionalismo social 123-147

JURISPRUDENCIA

Sentencias del Tribunal Constitucional dictadas durante el primer cuatrimestre de 2025 151-174

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2025 175-239

ESTUDIOS CRÍTICOS

LUÍS RODRÍGUEZ RAMOS

¿Crisis del amparo constitucional? Paliativos y posible trasplante sistemático. A propósito de las sentencias del caso «ERE» 243-280

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

El papel del Tribunal Constitucional como garante de derechos fundamentales y las sentencias sobre los ERE 281-326

AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO

La ley presupuestaria como el bálsamo de fierabrás que sana todos los delitos de los gobernantes. Un comentario a las SSTC de los ERE 327-358

CRÍTICAS DE LIBROS

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, «Parlamentos en acción». Comentario a la obra *Momentos estelares del Parlamento a lo largo de la historia*, de Alfonso Cuenca Miranda (coordinador), Congreso de los Diputados, Madrid, 2024, 759 págs. 361-371

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, «El Rey». Comentario a la obra homónima de Manuel de García-Pelayo, Tecnos, Madrid, 2024, 222 págs. Nota editorial de Eloy García y estudio de contextualización de Javier Tajadura. 373-382

ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ, «La indivisibilidad de la nación: límite expreso a la reforma de la Constitución española de 1978». Comentario a la obra homónima de Ignacio González García, Tirant, Valencia, 2023, 188 págs. 383-391

COLABORAN 393

TABLE OF CONTENTS

Year 45. Issue 134, May/August 2025

STUDIES

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

Chronicle of the infamous 2024 judicial reform in Mexico 13-39

JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ

The abuse of parliamentary bills and the tabling of amendments without material connection: two manifestations of the distortion of the legislative function in times of parliamentary fragmentation 41-67

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO AND ADRIANA TRAVÉ VALLS

Ordinary judges and the constitutional court in the Spanish system of constitutional control: a proposal for diffuse-oriented control. 69-102

NOTES

PALOMA BIGLINO CAMPOS

Constitution, division of power and resilience to populism 105-121

JAVIER GARCÍA FERRAZ

Solidarity as an element of integration of social constitutionalism 123-147

JURISPRUDENCE

Rulings of the Constitutional Court handed down during the first four-month period of 2025. 151-174

Case law of the Constitutional Court in the first four-month period of 2025. 175-239

CRITICAL STUDIES

LUÍS RODRÍGUEZ RAMOS

Crisis of the appeal constitutional? Protection palliative care and potential systematic transplantation. Regarding the “ERE” judgments 243-280

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

The role of the Constitutional Court as a guarantor of fundamental rights and the Supreme Court’s ruling on the “ERE” (collective redundancy procedures) 281-326

AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO

The budget law as the balm of fierabras that heals all the crimes of rulers. A commentary on the Constitutional Court judgments on the ERE case 327-358

BOOK REVIEWS

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, «Parlamentos en acción». Commentary on the work *Momentos estelares del Parlamento a lo largo de la historia*, by Alfonso Cuenca Miranda (coordinator), Congreso de los Diputados, Madrid, 2024, 759 pages 361-371

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, «El Rey». Commentary on the homonymous work by Manuel de García-Pelayo, Tecnos, Madrid, 2024, 222 pages. Editorial note by Eloy García and contextualization study by Javier Tajadura. 373-382

ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ, «La indivisibilidad de la nación: límite expreso a la reforma de la Constitución española de 1978». Commentary on the homonymous work by Ignacio González García, Tirant, Valencia, 2023, 188 pages 383-391

CONTRIBUTORS. 393

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
El Colegio Nacional. Instituto
Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey

JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ
Universidad de Granada

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO
Universidad de Castilla-La
Mancha

ADRIANA TRAVÉ VALLS
Universidad de Castilla-La
Mancha

PALOMA BIGLINO CAMPOS
Universidad de Valladolid

JAVIER GARCÍA FERRAZ
Universidad de Zaragoza

ASCENSIÓN ELVIRA PERALES
Universidad Carlos III de Madrid

ANA ESPINOSA DÍAZ
Universidad Carlos III de Madrid

HERMINIO LOSADA GONZÁLEZ
Tribunal Constitucional

CARLOS ORTEGA CARBALLO
Tribunal de Constitucional

LUIS POMED SÁNCHEZ
Tribunal Constitucional

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO
JANINI
Tribunal Constitucional

LUÍS RODRÍGUEZ RAMOS
Universidad Nacional de
Educación a Distancia

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO
Universidad Carlos III de Madrid

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre derecho constitucional, teoría del Estado e historia constitucional.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de quien firma el texto informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios en los que el autor incluya citas propias deben presentarse en dos versiones: la completa y la anonimizada, evitando en este segundo caso cualquier referencia, tanto directa como indirecta, que pueda permitir la identificación de la autoría. De sugerirse por los evaluadores alguna modificación del trabajo, será el propio autor el que facilite la versión final (corregida en su caso) con sus propias referencias ya añadidas. De acordarse la publicación del trabajo, aparecerá la versión completa, con las citadas referencias.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idiomas de los originales

La REDC publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 (10 en las notas a pie de página) y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10000 a 12000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso, sin perjuicio de supuestos excepcionales que el Consejo de Redacción pueda considerar. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios, notas de investigación, estudios críticos de jurisprudencia y críticas de libros, llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptor

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Sumario

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Cuando el apellido del autor sea reconocidamente común (p. ej. García, Pérez, Rodríguez, Sánchez), se añadirá el segundo apellido.

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.
(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Revista Española de Derecho Constitucional* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Revista Española de Derecho Constitucional* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

La *Revista Española de Derecho Constitucional* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



FECYT-069/2024

Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (2ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025

